

DECRETO N° **2402** / 2022

ARICA, 24 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INVERSIONES ROJAS BLANCO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20034			
Actividad Económica	PELUQUERIA CANINA, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BLANCO ENCALADA 767			
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES ROJAS BLANCO SPA			
Rut	77293905-1			
Dirección Particular	SAN IGNACIO DE LOYOLA NRO 950, BLOCK E, DEPTO 304			
Correo electrónico	rosaester1959@hotmail.com	Celular/Fono	998576672	
Fecha de Solicitud	24/03/2022	Otorgación N°	2-20034	Fecha 24/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/CRV/IVP



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL